

RAFAEL MATA OLMO\*  
ISABEL RODRÍGUEZ CHUMILLAS\*  
CASILDA CABRERIZO\*  
SANTIAGO FERNÁNDEZ MUÑOZ\*\*

## GESTIÓN DEL PAISAJE Y GOBIERNO DEL TERRITORIO. UNA MIRADA CRÍTICA DESDE LA REGIÓN URBANA DE MADRID

### RESUMEN

El artículo aborda la gestión del paisaje como un asunto de política pública, de gobierno del territorio, de acuerdo con lo que establece el Convenio Europeo del Paisaje, del Consejo de Europa. La cuestión se concreta en la región metropolitana de Madrid, poniendo en relación conocimiento paisajístico y acción pública a dos escalas estrechamente relacionadas: la escala territorial, referida a los paisajes de predominio natural y rural, y escasa urbanización hasta el momento, y la escala de las ciudades y sus periferias en un contexto de región urbana. En el texto se recogen los resultados empíricos y las propuestas metodológicas del estudio de caracterización y valoración del paisaje llevado a cabo para el conjunto de la Comunidad de Madrid, y, con un método específico, para el área urbana de Getafe, en el corredor metropolitano Madrid-Toledo. El artículo concluye la necesidad de más y mejor conocimiento para desarrollar una política explícita a favor de la defensa y mejora de los valores del paisaje, pero también la necesidad de un instrumento estratégico de planificación territorial que, con calidad democrática, aporte cohesión y prudencia al gobierno del territorio. Algunas medidas recientes del Gobierno regional, autorizando la construcción de viviendas en el campo, que el texto critica, no parecen ir en esa línea.

PALABRAS CLAVE: Paisaje, gestión del paisaje, gobernanza, Madrid

### ABSTRACT

FALTA EL TÍTULO EN INGLÉS

This paper discusses, according to the European Landscape Convention (Council of Europe), the landscape management as matter of public policy and governance. It focuses on the metropolitan area of Madrid, putting in relation landscape knowledge and public action in two closely related scales: the territorial scale, landscapes of rural and natural dominance and low urbanization until now, and the scale of cities and their peripheries in a context of urban region. Paper shows both, methodological proposals and empirical results of characterization and evaluation study of landscape carried out for the whole of the Region of Madrid; and, with a specific method, for the urban area of Getafe, in the Toledo metropolitan corridor. It concludes the need for more and better knowledge to develop an explicit policy in favour of the conservation and improvement of the landscape values, but also the adoption of a strategic instrument of territorial planning,

---

\* Dpto. de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid.

\*\* Dpto. de Humanidades. Universidad Carlos III de Madrid.

Fecha de recepción: marzo 2005. Fecha de aceptación: abril 2005.

which democratic quality, that provides cohesion and prudence to the government of the territory. Madrid Autonomous Region Regional Government recent political decisions authorizing housing developments in countryside, text criticizes, are not going in the right direction.

KEY WORDS: Landscape, landscape management, governance, Madrid

## 1. PAISAJES CON PERSONAS Y PARA LAS PERSONAS. LA CONTRIBUCIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

Plantear no hace muchos años en España la gestión del paisaje como asunto de acción pública, de gobierno del territorio, habría resultado impensable. Y no porque el paisaje estuviera ausente de la legislación –una investigación reciente ha comprobado la existencia de más de dos mil menciones al paisaje en la normativa española vigente- (RODRÍGUEZ, 2008)–, sino porque las referencias al mismo, respondiendo a una percepción ampliamente extendida, eran de naturaleza exclusivamente protectora y, en general, con pocas excepciones, de carácter impreciso y secundario.

Al margen del uso coloquial del término, y de su tratamiento científico, técnico o artístico, el paisaje se ha ido incorporando paulatinamente en el último decenio y medio al debate social sobre el territorio, el medio ambiente y el patrimonio cultural, y de forma aún tímida y desigual, a la agenda política, en especial a la de las comunidades autónomas y de algunas islas, y en menor medida, a la de los municipios y de la Administración General de Estado (MATA OLMO, 2009).

En ese proceso ha desempeñado un papel fundamental –político, conceptual y metodológico– el Convenio Europeo del Paisaje (en adelante, CEP), del Consejo de Europa. En octubre de 2010 se cumplió el décimo aniversario de su firma, en Florencia, aunque la entrada en vigor no se produjo hasta 2004, tras su ratificación por diez estados del Consejo. En España, esta circunstancia tuvo lugar el 1 de marzo de 2008.

El primer decenio del siglo XXI ha sido en buena parte de Europa y especialmente en España una etapa de grandes cambios territoriales, de consecuencias negativas para la calidad y los valores de muchos paisajes. Bajo la lógica implacable del mercado, la magnitud y celeridad de dichos cambios, ligados en buena medida a la urbanización y a las grandes infraestructuras, pero también a procesos de intensificación y abandono agrarios, han generado en la opinión pública la impresión de que se trata de hechos inevitables, de dinámicas incontrolables. En el año 2005, en el ápice de la burbuja inmobiliaria, de tan perniciosos efectos económicos, sociales y ambientales, el artista gráfico Máximo publicaba en el diario *El País* una viñeta en la que, ante un mar de edificios y una grúa central, uno de sus personajes le decía a otro: “Lo de menos es que nos roben el dinero. Lo demás es que nos roban el paisaje”. Esa sentencia encierra muchas claves para comprender la emersión del renovado entendimiento del paisaje de los últimos tiempos y su alcance público como bien de interés general.

El Convenio y las normas que lo desarrollan se han incorporado a la arena política en una coyuntura poco favorable, navegando en muchos casos contra corriente, pero con planteamientos renovadores y muy necesarios. Los diez primeros años de vida del Convenio Europeo del Paisaje y el amplio repertorio de experiencias, de logros y también de frustraciones que recoge un libro editado por el Observatori del Paisatge de Catalunya (NOGUÉ *et al.*, 2009) remiten, a nuestro modo de ver, al gran asunto de fondo de la gestión del paisaje, más allá de aspectos técnicos y administrativos en los que será preciso pro-

gresar en el futuro. Nos referimos al reto de gobernanza que plantea el Tratado en torno a la protección, a la gestión y a la ordenación del paisaje.

Dos cuestiones de distinta naturaleza suscita hoy el Convenio, con la perspectiva de sus casi doce años de vida. Por una parte, la de su concepción renovada de paisaje y de la política paisajística que preconiza, en el buen entendido de que se trata del primer tratado internacional, en el ámbito europeo y mundial, específicamente dedicado al paisaje. La segunda –más compleja– se refiere al contexto en el que el CEP se ha desarrollado en Europa y, particularmente, en España, porque dicho contexto ayuda a explicar algunos de los problemas de aplicación surgidos, pero también y sobre todo, porque permite justificar la contribución específica, lo “nuevo” que el paisaje aporta o debe aportar al futuro de la calidad de vida de las personas, sobre la base de un territorio prudentemente utilizado y vivido.

Que estemos tratando hoy de gestión del paisaje como un asunto de política, y de método y técnica de actuación pública, obedece sin duda alguna a la existencia del CEP, a su consideración del paisaje como cuestión de interés general, y a los objetivos y directrices para la salvaguarda, mejora y valoración del paisaje que se establece en su breve pero enjundioso articulado. Los Estados miembros del Consejo de Europa signatarios del Convenio, “preocupados por alcanzar un desarrollo sostenible” y “convencidos de que el paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social” –esos son a nuestro entender los dos argumentos fundamentales–, acuerdan una política específica “en materia de paisajes”. Como se dice en el artículo 1. b), tal política consiste en “la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de los principios generales, estrategias y directrices que permiten la adopción de medidas específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje”.

El Convenio comienza, lógicamente, por definir su objeto, el paisaje. Se carecía, hasta entonces, de una definición explícita de carácter normativo, al menos en un tratado internacional. En el contexto europeo, ni siquiera la conocida ley francesa 24/1993, de protección y puesta en valor de los paisajes, contenía una definición propia, aunque sí de otros términos como “unidad de paisaje”, “estructura paisajística” y “elemento del paisaje”. Es conveniente recordar y glosar brevemente el concepto de paisaje que el Convenio establece en su artículo 1.a), pues más allá de su trascendencia jurídica, la definición acordada tiene interés como punto de encuentro de distintas tradiciones disciplinares y, sobre todo, por sus implicaciones estratégicas en lo que respecta a la idea de “gestión del paisaje”.

Paisaje es, según el Convenio, “cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (traducción del *Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje*, BOE de 5 de febrero de 2008). Se trata de una definición basada en preocupaciones ambientales y culturales, con una motivación eminentemente social y articulada en torno a tres nociones básicas: territorio, percepción y carácter.

La definición del CEP se refiere en primer lugar al territorio, a “cualquier parte del territorio” (subrayado de los autores). Esta referencia es muy importante, como se ha destacado reiteradamente, por dos razones. En primer lugar porque, sin perjuicio de otros enfoques o aproximaciones, el Convenio se interesa por el paisaje desde la perspectiva territorial, como una cualidad específica del territorio. Y en segundo término, porque en la propia definición, y en la del ámbito de aplicación (Artículos 2 y 15), el Tratado no se restringe a los territorios paisajísticamente valiosos, sino que se aplica “a todo el territorio de las Partes y abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas”. Cualquier territorio, cada parte del mismo, se manifiesta en un paisaje y se percibe paisajística-

mente. Todos los paisajes resultan, pues, de interés y son importantes, y lo son porque implican a la gente, porque se viven y se perciben individual y socialmente, desde las montañas más pintorescas a cualquier rincón de un espacio público o un equipamiento metropolitano. Este es el mensaje más renovador del Convenio y su compromiso mayor. Por eso la política que preconiza no es meramente reactiva o protectora de lo notable; es sobre todo proactiva, dirigida a todos los paisajes, a los sobresalientes y a los banales, a los cotidianos y a los visitados, a la calidad del entorno vital de las personas.

Pero además –y es el segundo componente básico de la definición– el paisaje no consiste sólo en la configuración material, en la fisonomía del territorio. El paisaje surge de la relación sensible, de la percepción sensorial (principalmente visual, aunque no sólo) del territorio observado y vivido por el ser humano. Como hemos destacado en otras ocasiones, desde la perspectiva de un concepto de paisaje implicado en la gestión sostenible del territorio, las diferentes percepciones y representaciones de personas y actores sociales interesan, sobre todo, como expresión de distintas maneras de ver y valorar el paisaje, como “herramienta de negociación en las acciones de planificación territorial” (LUGINBÜHL, 1998: 4).

Percepción en el concepto de paisaje remite, pues, a la participación social como vía para conocer –dice el Convenio– “las aspiraciones de las poblaciones” en materia de paisaje y la formulación de los denominados “objetivos de calidad paisajística”. No se trata con ello de una frívola propuesta de elaboración de paisajes a la carta o, como han escrito Prieur y Dorousseau, de “ceder a la moda (...). Si el Convenio de Florencia incide en la participación –señalan– es para traducir jurídicamente la especificidad del ‘paisaje’ del mejor modo posible. El paisaje no existe más que a través de lo que se ve (...). La democratización del paisaje (...) se expresa a través de esta apropiación colectiva e individual de todos los paisajes, que necesitan para su transformación, para el seguimiento de su evolución y para la prevención de su destrucción desconsiderada, una participación directa de todos en todas las fases de decisión” (PRIEUR y DOROUSSEAU, 2004: 12). La apertura del horizonte y de los compromisos de la política de paisaje es, pues, al mismo tiempo, territorial –conciene a todos los lugares– y social, incluye a la gente, a todos los grupos sociales, sean cuales sean sus visiones e intereses.

La última parte de la definición señala que el carácter de cada paisaje es resultado de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones. La palabra “carácter”, como territorio, -lo hemos repetido más de una vez- es significativa en la definición del CEP. Carácter es, según el Diccionario de la Lengua Española, el “conjunto de cualidades o circunstancias propias de una cosa, de una persona o de una colectividad, que las distingue por su modo de ser u obrar, de las demás”, y también, en su primera acepción, “señal o marca que se imprime, pinta o esculpe en algo” El sentido de carácter como seña o marca impresa, en este caso en el territorio, incorpora el tiempo histórico y está muy próximo a la idea de “huella” que Jean-Marc Besse ha destacado en su ensayo sobre la aportación geográfica al entendimiento del paisaje como fisonomía del territorio (BESSE, 2000: 104-106).

Pero junto al papel decisivo del tiempo histórico en la configuración paisajística, entender que el carácter es resultado de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones supone asumir la naturaleza dinámica del paisaje y dirigir la atención a los procesos recientes, que hacen del paisaje un sistema funcional en permanente movimiento. Todo ello tiene implicaciones muy importantes en la política de paisaje, que lógicamente no puede ser sólo proteccionista, sino -desde los principios de la sostenibilidad- dinámica y adaptativa, como lo es el propio paisaje.

## 2. CALIDAD DE LOS PAISAJES, PAISAJES DE CALIDAD. UN RETO DE CONOCIMIENTO Y ACCIÓN PÚBLICA PARA LA REGIÓN URBANA DE MADRID

En el marco de cambios territoriales extensos y acelerados, con total desapego de lo heredado, de identidades y símbolos de gentes y de lugares, resulta particularmente interesante dirigir la mirada al paisaje de una gran región urbana como Madrid, y de hacerlo con la perspectiva de un conocimiento renovado e intencionado que pueda contribuir a fundamentar una política explícita de paisaje, de acuerdo con los planteamientos del CEP.

El objetivo –lo adelantamos ya– debe ser doble y simultáneo: velar por la *calidad de los paisajes heredados* y su disfrute público, sobre todo a escala territorial; y fomentar *paisajes de calidad en los nuevos tejidos urbanos*, en los bordes y en las franjas, en las grandes infraestructuras y en los intersticios, a escala de ciudad, de suburbio, de vacíos metropolitanos, de proyecto de paisaje (NOGUÉ *et al.* 2012; COLAFRANCESCHI, 2012: 56).

Calidad del paisaje y paisajes de calidad. Ese es el reto de la acción pública paisajística en un “territorio post-metropolitano” como el madrileño, en una región urbana que se dispersa y se fragmenta geográficamente, que “se organiza –en palabras de José María Ezquiaga– sobre la base de piezas de escala intermedia que tienden a reproducir la lógica del conjunto territorial”, al modo de una estructura fractal más compleja que la mera multiplicación en manchas de aceite de las primeras etapas de formación metropolitana (EZQUIAGA, 2011: 200).

El doble objetivo de calidad paisajística, pensando siempre en las personas –*No People, No Landscape* ha titulado su último libro Ricardo Priore, buen conocedor de estos asuntos (PRIORE, 2009)– precisa de un conocimiento adecuado de la realidad paisajística, de sus representaciones e imaginario. Pero requiere a la vez compromiso político explícito y específico, que para un asunto integrador y socialmente vivido como el paisaje descansa en tres pilares básicos de la gobernanza territorial: la coordinación multinivel, la cooperación territorial y la participación, sin perjuicio del papel activo que para el desarrollo económico supone un paisaje de calidad, propiciando así un equilibrio deseable entre esfera pública, sociedad civil y mercado (ROMERO y FARINÓS, 2011).

Esas dos caras del paisaje, la del conocimiento y la de la política, conectadas en el ámbito de lo público para una planificación territorial y urbanística comprometida con la gente, como defendiera hace años John Friedmann (FRIEDMANN 1993), y esas dos escalas o ámbitos que el paisaje reclama en una región urbana, la del territorio y la del fragmento urbano y metropolitano, han orientado buena parte de los trabajos realizados en el marco del proyecto “Paisaje y gobierno del territorio”, que se sintetizan en estas páginas.

Se ha profundizado, por una parte, en el significado de la caracterización y la valoración del paisaje regional a “escala territorial”, 1:50.000 (en ese sentido hay que entender la expresión “paisajes territoriales”, empleada a lo largo del texto), aplicando el método geográfico a una realidad muy dinámica, a percepciones sociales diferenciadas y cambiantes, y a las demandas de la Administración pública autonómica, que desde determinados niveles políticos y, sobre todo, técnicos han manifestado su interés por incorporar los “valores del paisaje” a la toma de decisiones en el campo de la ordenación del territorio y el urbanismo.

Pero el proyecto ha abordado también la escala y las peculiaridades del paisaje urbano, en especial, como se verá más adelante, la de fragmentos metropolitanos que van desde las piezas resultantes de los primeros desarrollos de los núcleos tradicionales, a los bordes, a los entornos, y al paisaje de los corredores de infraestructuras, a la vez barre-

ras y ejes de nuevas movilidades, de nuevos usos del tiempo, de nuevas visibilidades. Esa escala más próxima y referida, en general, a paisajes menos apreciados, pero más intensamente vividos por cotidianos, pretende ensamblar estas áreas con las grandes unidades de paisaje de la escala territorial. En última instancia lo que se pretende es, desde la perspectiva política y proyectiva del paisaje, encontrar un nuevo significado para el espacio libre metropolitano y promover el proyecto de ciudad desde un “nuevo modelo de continuidad. Ya no se tratará –como afirma el arquitecto Enric Batlle– de la ciudad compacta tradicional –con sus calles, plazas, avenidas y parques–, sino de una nueva lectura de la ciudad dispersa donde el nuevo espacio libre puede permitir cohesionar, hacer comprensible, ser la nueva estrategia que defina la forma de la metrópoli” (BATLLE, 2011)

El foco se ha centrado por ello en el suroeste metropolitano, entre las radiales de Andalucía (A-4) y Extremadura (A-5), en torno a la A-42 Madrid-Toledo, un espacio en el que el tipo de “paisaje territorial” denominado en nuestro estudio a 1:50.000 “Llanos metropolitanos”, se convierte a mayor escala, visto y vivido con más proximidad, en manchas discontinuas y fragmentadas de minifundios cerealistas sobre alomadas planicies entre una densa red de grandes piezas urbanas y una malla tupida de infraestructuras; a la radialidad de los primeros ejes metropolitanos, se suman más tarde los trazados orbitales de las M-40, M-45, M-50 y nuevas autopistas de peaje.

El estudio de los paisajes de la ciudad no es nuevo<sup>1</sup>. Pese a las limitaciones teóricas relativas a los paisajes urbanos señaladas recientemente por Emily Brady (2008), la imagen urbana se ha trabajado a través de la morfología del paisaje como elemento clave de la formación de identidades urbanas desde disciplinas como la Geografía o la Sociología: la propiedad del suelo, el plano, las tipologías edificatorias, los espacios públicos, los perfiles y las vistas son elementos definitorios y constituyentes de los paisajes de la ciudad. Otras disciplinas de carácter creativo o artístico, como la arquitectura, la fotografía, la literatura o las artes plásticas, también lo han hecho, desarrollando un corpus epistemológico y doctrinal heterogéneo y poco compartido.

En esta investigación se ha querido ir más allá con el concepto de paisaje y su aplicación a las políticas de planificación urbana, buscando la síntesis entre el análisis de la forma cómo elemento objetivable, casi siempre cargada de historia, y el paisaje cómo contexto visual de la experiencia. Se ha pretendido, utilizando el cuerpo teórico propio del paisaje, renovar y ampliar el horizonte de investigación introduciendo nuevas variables y el manejo de categorías conceptuales específicas para comprender mejor, desde el paisaje y para los paisajes, las recientes transformaciones que se producen en los espacios urbanos y el funcionamiento actual de la ciudad.

Esta perspectiva abre una vía útil para impulsar iniciativas de ordenación urbana más próximas a la gente, iniciativas que, a una escala superior, pueden conectarse con estrategias de sostenibilidad territorial en la línea señalada por Enric Batlle para el sistema metropolitano de espacios libres. Están dirigidas tanto a las áreas construidas como a las proyectadas, y a reparar y reconducir la ordenación urbano-territorial de terrenos inertes, sin carácter, sin argumento identitario, ni natural, ni rural, ni urbano, territorios reconocidos como eriales visuales y económicos que, no obstante, tienen vocación urbana y pueden desempeñar funciones múltiples, aunque apenas se les reconozca con nombre propio; por perder, han perdido hasta sus denominaciones históricas, pues la toponimia

---

<sup>1</sup> Véase, este sentido, la importante contribución de F. Zoido (2012): *Paisaje urbano. Aportaciones para la definición de un marco teórico, conceptual y metodológico*. Ponencia del X Coloquio y Jornadas de Campo de Geografía Urbana (en prensa).

tradicional se ha desvanecido, como su naturaleza y aprovechamientos agrarios tradicionales.

La metodología de estudio de los paisajes de la ciudad y de los intersticios urbanos, tal y como se expone más adelante, al asumir las dos dimensiones inseparables del paisaje –la objetiva y la subjetiva– y al trabajar también con fuentes objetivas y subjetivas, permite reconocer la singularidad, el interés y la vivencia de cualquier lugar, incluidos los lugares cotidianos; de ahí su pertinencia para una planificación urbana con más contenido social. La aproximación resulta especialmente pertinente en la ciudad nueva, la que surge en España de manera rotunda en la década de los sesenta del siglo XX y que aún hoy prosigue su expansión. También en las periferias urbanas, espacios de borde contruidos o no, con funciones frecuentemente poco definidas en el presente, pero que son parte del “patrimonio futuro” de las ciudades y sus habitantes y requieren, por tanto, una especial atención desde el punto de vista de su ordenación y del proyecto urbano. La entrada desde el paisaje constituye, por tanto, una buena oportunidad para esas áreas de la ciudad que presentan identidades menos consensuadas y claras, y, en general, menor aprecio social. Por eso nuestro interés de trabajarlas con las posibilidades que brinda la renovada aproximación paisajística.

### 3. INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LOS “PAISAJES TERRITORIALES”<sup>2</sup> DE MADRID-REGIÓN

#### 3.1. *La pretendida integración del paisaje en la planificación territorial con un objetivo meramente protector.*

Madrid pertenece al grupo mayoritario de comunidades autónomas que no han legislado de modo específico sobre paisaje, a diferencia de la Comunidad Valenciana, Cataluña y Galicia. Sin embargo, la región madrileña puede considerarse pionera en España en materia de estudios de paisaje para la planificación territorial. A mediados de los años noventa y antes, por tanto, de que entrara en vigor el Convenio Europeo del Paisaje, la Consejería de Política Territorial consideró necesario disponer de una lectura geográfica en clave de paisaje para elaborar su Plan Regional de Estrategia Territorial. De aquella “lectura” resultó el libro *Los paisajes de Madrid: naturaleza y medio rural*, editado en 1999 (GÓMEZ MENDOZA, dir., 1999). La citada obra, que no trató los paisajes urbanos y sus entornos próximos, puso de manifiesto que la región madrileña contaba todavía con paisajes valiosos en amplias áreas de su territorio, no sólo en la Sierra, sino también en los páramos, campiñas y vegas de la meseta, que constituyen aproximadamente las dos terceras partes de la superficie regional; sobre estas áreas, por lógicas razones de localización, de configuración física y de titularidad y régimen de la propiedad, han gravitado buena parte de las iniciativas edificatorias y productivas, y el desarrollo consiguiente de grandes equipamientos e infraestructuras. El citado Plan Regional, promovido por el último gobierno socialista de la comunidad autónoma, no llegó a ser aprobado (RUIZ SÁNCHEZ, 2000), y desde entonces nada se ha avanzado en esta línea, más bien al contrario, pues se ha llegado a negar explícitamente la pertinencia de una planificación regional.

---

<sup>2</sup> Se emplea aquí, entrecomillado, el adjetivo territorial calificando a determinados paisajes para referirse a las configuraciones o áreas paisajísticas de entidad superficial suficiente para ser identificadas y cartografiadas a escala 1:50.000 (la del estudio llevado a cabo para la Comunidad de Madrid), sin perjuicio de que todos los paisajes tienen base y significado territorial.

Un decenio más tarde, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio estimó de interés contar, a una escala adecuada, con una caracterización, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la Comunidad de Madrid que permitiera el establecimiento de criterios de protección y ordenación del territorio para el Suelo No Urbanizable, conforme a lo establecido por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y que pudiera ser incorporada también a los estudios de evaluación ambiental estratégica. El estudio fue finalmente encargado al Departamento de Geografía de la Autónoma de Madrid y en él participaron algunos de los autores de este texto, coincidiendo con el desarrollo del proyecto de investigación.

Un aspecto técnico-político merece ser subrayado. La Administración regional de Ordenación del Territorio –mejor sería decir, algunos técnicos del más alto nivel– se interesan por el paisaje en un contexto de cierta efervescencia del tema, sobre todo tras la aprobación de las leyes de paisaje de la Comunidad Valenciana y de Cataluña, en 2004 y 2005, respectivamente, con la finalidad de adoptar los valores del paisaje o los paisajes de mayor valor como un criterio más para la definición de suelos no urbanizables.

En ese momento, en pleno auge inmobiliario, no estaba en la agenda política –sigue sin estarlo, como se acaba de decir– un instrumento regional de ordenación del territorio. Sin embargo, ante la previsible modificación de la Ley del Suelo autonómica de 2001, en una línea aún menos reguladora y más permisiva con la urbanización que la vigente, hubo quienes pensaron en la Consejería citada que era preciso encontrar “nuevos” valores, junto a los tradicionales de carácter ecológico, forestal, agropecuario o cultural, para mantener como no urbanizables parte de las 150.000 ha sin protección sectorial. El paisaje apareció como un posible aliado, aunque considerado sólo con un carácter protector, siguiendo la tradición de la planificación general y especial del suelo en España, y no con la renovada perspectiva del CEP, según la cual, junto a la tutela de determinados paisajes, resulta tan importante o más, la gestión de las transformaciones, y los proyectos para la recualificación y mejora de paisajes deteriorados.

En todo caso, el estudio llevado a cabo permite disponer hoy de una caracterización del patrimonio paisajístico de Comunidad a escala 1:50.000, de un diagnóstico sintético de las tendencias del paisaje por grandes conjuntos paisajísticos, de una estimación cuantificada de los valores de cada unidad de paisaje, y de unas recomendaciones bastante detalladas de regulación de usos de los posibles suelos no urbanizables de protección por su interés paisajístico, atendiendo a las características propias de los grandes conjuntos de paisaje de la región.

### 3.2. *Un inventario sistemático y valorativo de los paisajes territoriales de la Comunidad de Madrid*

La identificación y caracterización de la diversidad paisajística de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la concepción de paisaje del Convenio de Florencia y con el acervo metodológico europeo sobre la materia, se ha fundado en los principales elementos constitutivos del paisaje, en sus interrelaciones y en la visibilidad del territorio; concretamente, se tomaron en cuenta los factores naturales significativos desde el punto de vista paisajístico; los usos del suelo, las tramas rurales y urbanas y el proceso de configuración histórica de las mismas; y las características perceptivas más relevantes (cuencas visuales; frecuencias de visibilidad; hitos, atalayas e itinerarios de interés paisajístico). Con todo ello, y sobre la base de un exhaustivo trabajo de terreno y un completo archivo fotográfico, se pretendió interpretar el *carácter* del paisaje, es decir, la fisonomía que iden-

tífica y diferencia a cada parte del territorio, como resultado de la articulación histórica de componentes naturales y humanos<sup>3</sup>.

A la escala de trabajo adoptada, se identificaron algo más de 400 paisajes (“unidades de paisaje”), agrupados a su vez en un total de 63 tipos de paisaje. Cada uno de estos conjuntos o tipos, integrados por piezas paisajísticas contiguas y afines en su fisonomía y carácter, aunque diferenciables desde el punto de vista visual o por detalles morfológicos y de dinámica, expresan la alta diversidad y riqueza del patrimonio paisajístico regional, y permiten además su conexión, *grosso modo*, con tipologías paisajísticas de menor escala, como la del *Atlas de los Paisajes de España*, editado por el Ministerio de Medio Ambiente (2003).

No conviene olvidar que la caracterización llevada a cabo debería servir de base, a petición del órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para una propuesta de protección urbanística de la calidad del paisaje y para el establecimiento de criterios de gestión paisajística. Con ese objeto se procedió a una valoración detallada del interés del paisaje a escala de cada paisaje, considerando los cuatro criterios siguientes, de acuerdo con las recomendaciones de la Agencia Europea del Medio Ambiente:

- Bases ecológicas del paisaje: estructura territorial de los ecosistemas que configuran el paisaje.
- Coherencia: adecuación de los paisajes a las características geológicas y al proceso histórico de modelado.
- Valores estéticos.
- Fragilidad.

El valor global resultante se ponderó en una segunda fase considerando el grado de *integridad*, es decir, el estado de conservación del paisaje. En unos casos, el valor obtenido resultó ser homogéneo para toda la unidad de paisaje y en otros se observaron diferencias de valor dentro de una misma unidad, en función casi siempre del distinto nivel de conservación.

A partir de la estimación de la calidad del paisaje y de las tendencias observadas, se procedió a la elaboración de criterios para la ordenación de usos y actividades en los suelos no urbanizables atendiendo específicamente a sus valores paisajísticos. Tales criterios figuran en un total de 11 matrices, una para cada uno de los grandes ámbitos paisajísticos que se indican a continuación, resultado de la agregación de tipos de paisaje en los que puede reconocerse una afinidad de carácter que permite su tratamiento conjunto:

- A) Sierras, cerros y vertientes serranas.
- B) Valles serranos.
- C) Navas y piedemontes.
- D) Encinares y dehesas serranos.
- E) Gargantas.
- F) Parameras.
- G) Cuestas, taludes y escarpes de la cuenca sedimentaria.
- H) Páramos y llanos.

<sup>3</sup> Un tratamiento más detallado de la metodología, los resultados y las propuestas de la investigación, en Mata *et al.*, 2009.

- I) Campiñas.
- J) Dehesas y montes de la cuenca sedimentaria.
- K) Vegas y veguillas.

### 3.3. *La consulta pública: una encuesta sobre el paisaje de la Comunidad de Madrid*

Atendiendo a las recomendaciones del Convenio Europeo del Paisaje en materia de participación social, y teniendo en cuenta en todo caso la escala y las limitaciones de recursos de la investigación, se aprovechó la ocasión para llevar a cabo un primer ejercicio de consulta pública sobre percepción del paisaje en toda la región de Madrid. Esta primera aproximación no pretendió ser ni más ni menos que eso, una consulta pública, con resultados reveladores que no pueden detallarse aquí, pero sin capacidad para sustentar le propuesta paisajística comentada anteriormente.

Para ello se realizó una encuesta, dirigida al conjunto de la población regional, evitando en una primera aproximación general como ésta los sesgos que podía introducir la participación centrada en los sectores más informados o movilizados de la sociedad. Para ello, con la estrecha colaboración de expertos del Área de Psicología Social de la UAM, se diseñó una muestra representativa aleatoria y estratificada, considerando zona de residencia, edad y sexo. El cuestionario incluyó preguntas abiertas sobre caracterización del paisaje, evitando listados previos de elementos, lugares, parajes característicos, miradores o itinerarios que pudieran condicionar el resultado. No obstante, para la identificación de procesos de degradación del paisaje se consideró necesario proponer una relación amplia pero cerrada de problemas que permitiera señalar de modo jerarquizado las dinámicas territoriales con mayores efectos paisajísticos a juicio de la población. Los asuntos abordados por la encuesta, siguiendo experiencias previas de miembros del equipo de investigación y de procesos similares fuera de España, fueron los siguientes:

- Aspectos identitarios: Elementos que, a juicio de la población, caracterizan el paisaje, hitos y parajes que mejor expresan la personalidad del paisaje, y los valores que se le atribuyen.
- Aspectos dinámicos y visuales: Valoración social de los procesos con incidencia paisajística, así como los problemas y conflictos que le afectan.
- Aspiraciones paisajísticas y propuestas: Paisaje deseado por la población; indicación de las líneas de actuación prioritarias para la gestión, ordenación y protección del paisaje.

De modo muy sintético y sin entrar en otros asuntos, esta primera aproximación sistemática a la percepción social del paisaje en la región urbana de Madrid ha puesto de manifiesto, por encima de interesantes diferencias según edad y, sobre todo, según lugar de residencia, los tres hechos siguientes:

- La contradicción entre un paisaje percibido como valioso y diverso, y al mismo tiempo, degradado y muy urbanizado.
- El alto nivel de acuerdo sobre el acelerado proceso de pérdida reciente de calidad paisajística del territorio y sobre medidas para su mejora.
- La necesidad de incrementar la protección de los paisajes de la Comunidad, con un 60% de los encuestados muy de acuerdo y un 34% bastante de acuerdo.

#### 4. LOS CATÁLOGOS DEL PAISAJE URBANO PARA LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO URBANIZADO. GETAFE COMO EJEMPLO

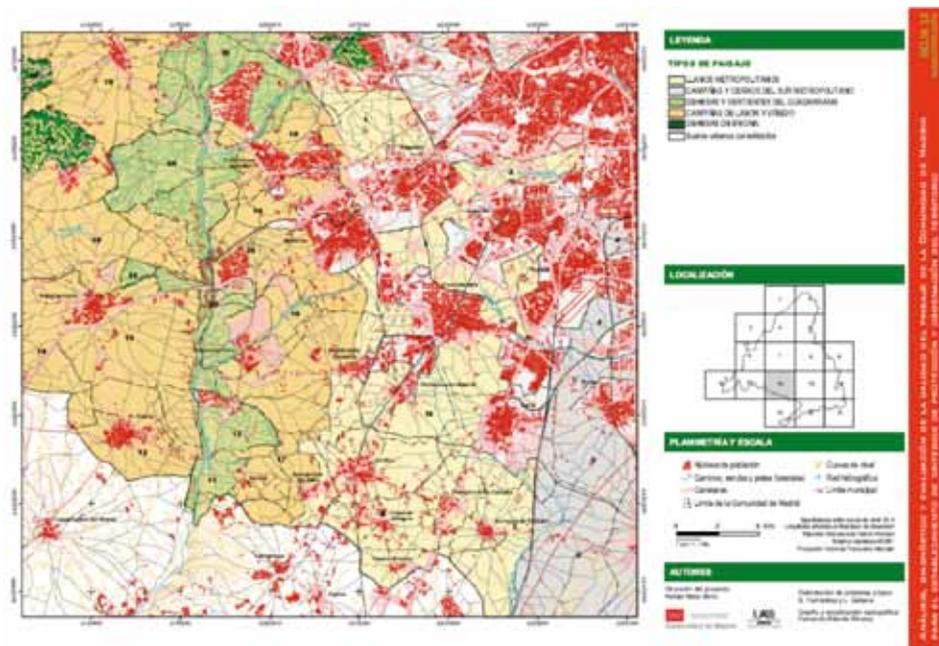
Desde los años 70, el crecimiento metropolitano de Madrid ha seguido los ejes radiales de las carreteras nacionales que confluyen en la capital. En uno de esos corredores, el de la A-42, que une Madrid con Toledo, se ha producido en la última década y media un crecimiento demográfico muy notable y una multiplicación y diversificación de actividades productivas que ha dado lugar a unos paisajes desconocidos hasta ahora por su entidad superficial y funcional, y por el modo en que son vividos cotidianamente por una población de más de cuatro millones de “territoriantes”, en expresión de Francesc Muñoz (MUÑOZ, 2010). Dicho crecimiento no se ha visto acompañado por políticas territoriales integrales, acordes con las nuevas necesidades derivadas de un corredor metropolitano en expansión, más allá de un decidido y no siempre justificado apoyo a las grandes infraestructuras de la movilidad, algunas de ellas, como las autopistas radiales y orbitales, con agudos problemas económicos en la actualidad, además de fuertes impactos ambientales. En su lugar, la descoordinación entre las diferentes administraciones implicadas, central, autonómicas (Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha) y municipales, ha generado un territorio desordenado, poco cohesionado y de baja calidad en su diseño.

En general, se puede afirmar que los municipios de la región metropolitana sur de Madrid han conocido procesos de desarrollo demográfico y urbanístico semejantes. En la década de los sesenta, la corona metropolitana creció al mismo ritmo que la capital, a causa del éxodo rural y de la crisis de mediados del decenio. Con posterioridad se desencadenaron dinámicas de deslocalización empresarial desde el tejido industrial de la capital y los municipios de la primera corona metropolitana a favor de otras áreas más lejanas, pero con una oferta de suelo muy atractiva, que unida a la expansión económica y demográfica de la región sentó las bases del crecimiento masivo de los años ochenta de Parla, entre otros municipios. A partir de entonces, se consolidaron las nuevas coronas metropolitanas, creciendo a mucha mayor velocidad que el núcleo central de Madrid (SOLÍS TRAPERO, 2008), aprovechando las mejoras de los ejes radiales, como en el caso de la A-42.

Los municipios de este corredor del sur, con carencias territoriales graves de naturaleza supramunicipal y no suficientemente atendidos por el gobierno regional, sobre todo en los casos de falta de coincidencia política, han actuado con un municipalismo exacerbado, a base de grandes inversiones industriales y urbanísticas para sostener sus proyectos de crecimiento y bienestar, sin planificación territorial conjunta en materia ambiental, residencial, de movilidad y de equipamientos e infraestructuras.

Esos procesos han ido modelando un conjunto heterogéneo y muy dinámico de paisajes nuevos o en construcción, de límites cambiantes y con frecuencia poco claros, dentro del tipo de paisaje denominado “Llanos y campiñas metropolitanas” del estudio territorial a escala 1:50.000 antes tratado, en el que aún quedan retazos de ruralidad y naturalidad interesantes y de un alto valor estratégico. Las piezas del paisaje metropolitano del corredor se han intentado tipificar y sintetizar en los seis paisajes siguientes:

- *Paisajes residenciales de alta densidad*: se trata de paisajes maduros, donde la función residencial es la que articula el territorio. Este tipo de paisaje se da principalmente en la primera corona metropolitana de Madrid. Los casos más significativos son Getafe y Parla.
- *Paisajes residenciales con densidad media*: son paisajes inacabados en constante alteración



Fuente: Comunidad de Madrid, 2008

Figura 1. Tipos de paisaje del sur y suroeste de la Comunidad de Madrid, entre las radiales de Andalucía y Extremadura, con detalle de la mancha urbana.

y metamorfosis. Se trata de grandes espacios residenciales, dominados por la construcción unifamiliar y adosada vinculada a cabeceras municipales históricas de la segunda y tercera corona. Destacan localidades como Illescas o el territorio metropolitano septentrional de Toledo con municipios como Bargas y Olías de Rey.

- **Paisajes industriales de alta densidad:** conformados a partir de los polígonos industriales de primera generación como Cobo-Calleja; actualmente se encuentran en total transformación funcional. Al estar vinculados a actividades terciarias y comerciales se localizan en áreas con un gran volumen de población e infraestructuras cercanas, localizándose entre la primera y segunda corona metropolitana.
- **Paisajes lineales industriales-terciarios:** se trata de una configuración nueva altamente dependiente de la autovía. Sus actividades son diversas, pero en su gran mayoría recogen locales de venta al por mayor, grandes superficies comerciales, espacios logísticos y hostelería. Los equipamientos de carácter "más industrial" se sitúan en el área central del corredor (segunda corona), mientras que aquellos de carácter predominantemente terciario lo hacen en los tramos iniciales de las cabeceras del corredor.
- **Paisajes agrícolas en abandono:** la presión colonizadora de nuevos usos en los ámbitos metropolitanos provoca que actividades tradicionales como la agricultura sean abandonadas, al crearse sobre estos terrenos expectativas de altas plusvalías generadas por posibles usos residenciales y terciarios.

En este espacio urbano regional que crece en manchas (Muñoz, 2010: 16 y ss.), a golpe de proyectos (la “ciudad por proyectos”, de Bolstanski y Chiapello, 2002), difuso y fragmentado, mayoritariamente banal en sus configuraciones edificadas e insostenible en su funcionamiento, el análisis de la ciudad y su entorno en clave de paisaje, a través de los Catálogos de Paisaje Urbano (CPU), se presenta como una vía que merece ser explorada y profundizada, en la búsqueda de un nuevo paradigma planificador en el horizonte de la gobernanza urbana y territorial. La aproximación desde el paisaje propicia nuevas formas de colaboración en la tarea de hacer proyecto de ciudad, y favorece nuevas relaciones entre quienes deciden las cosas, y quienes las viven y usan, en otras palabras, entre el gestor urbano y el ciudadano. La entrada de información directa procedente de la población residente o transeúnte en el proceso de catalogación de los paisajes a escala de ciudad permite entender cómo se comportan las personas en el uso y vivencia de la ciudad, detectando tanto debilidades como experiencias urbanas positivas, y facilitando a los usuarios el planteamiento de sus aspiraciones y sugerencias para la mejora del espacio urbano.

Se reconoce así la importancia del territorio como ámbito en el que acontecen experiencias cotidianas y su papel en la construcción de identidades individuales y colectivas. El tratamiento de la ciudad a través de sus paisajes supera los análisis convencionales que manejan la unidad estadística de barrio o distrito, poniendo de manifiesto que las percepciones y experiencias de los ciudadanos no se encuentran encorsetados por límites administrativos, sino que, en general, van más allá. Además, a partir de la dimensión estética que se incorpora al CPU, y mediante la integración intencionada de tecnologías de información geográfica y aplicaciones de localización, el catálogo puede convertirse en material para una mejor comprensión de la ciudad por parte de residentes y visitantes, incluidas las áreas que no son consideradas histórico-patrimoniales.

Recorriendo desde Madrid-capital el eje de la A-42, Getafe es la primera ciudad de la corona metropolitana. Ha pasado, en menos de un siglo, de los 5.336 habitantes que tenía en 1920 y los 12.254 de 1950, a los 167.164 actuales (INE, 2009). Hoy ocupa el puesto cuarenta en población entre los municipios españoles; su crecimiento es comparable al de las ciudades vecinas: Móstoles, Fuenlabrada, Leganés o Alcorcón. La cercanía a Madrid y la presencia de una temprana y densa red de comunicaciones marcan el devenir de este núcleo que pronto se convierte en centro de descongestión industrial de la capital, con un crecimiento urbano fragmentado y una continua conquista de extensos espacios que, tras adquirir centralidad, generan suculentos beneficios por su reconversión al uso residencial.

El espacio urbano getafeño ha seguido creciendo en la última década del pasado siglo y en la primera del actual, multiplicándose los proyectos urbanísticos, pero sin progresos significativos en cohesión territorial, surgiendo nuevos paisajes caracterizados por la homogeneidad de sus formas y la consolidación de modos de vida importados. La complejidad creciente de estos espacios de las periferias metropolitanas que, como Getafe, continúan transformándose social y territorialmente sobre la base de dinámicas de difusión urbana y de movilidad predominantemente privada, obliga a revisar los modelos de gestión y de toma de decisiones. La incorporación del paisaje a la política de ordenación urbana, en un contexto de relaciones funcionales y de experiencias cotidianas del espacio de escala territorial (supramunicipal), favorece la búsqueda de soluciones de calidad en la medida en que, junto a las variables estructurales para un espacio más y mejor cohesionado, se incorporan, a través de formas diversas de participación, la percepción y las aspiraciones sociales para una experiencia de vida urbana positiva.



Figura 2. Unidad de paisaje urbano “Juan de la Cierva” (*Catálogo de paisaje urbano de Getafe*).

El diseño y aplicación de un método de caracterización paisajística a la ciudad y periferia de Getafe ha permitido alcanzar algunos resultados relevantes, fruto de un trabajo riguroso de análisis territorial y del procesamiento de la información obtenida a través de técnicas de participación ciudadana, clave para una comprensión integral del espacio urbano y de sus actuales dinámicas como realidad material y funcional, y como experiencia individual y colectiva.

La intensa transformación del espacio, con yuxtaposición de elementos supervivientes del pasado rural e iconos de la postmodernidad urbana, se expresa a través de paisajes de transición y de frontera, en los que resulta difícil la delimitación y catalogación de ámbitos cronológica y formalmente homogéneos, y el rastreo de los elementos y símbolos del paisaje. La labor de descodificación de los paisajes requiere el uso de fuentes de información que permiten reconstruir la historia del lugar<sup>4</sup>, pero también, los imaginarios de los residentes y de los “labradores del lugar”<sup>5</sup>, sus experiencias y percepciones al vivir en la ciudad o al transitar temporalmente por ella.

El acercamiento al estudio urbano de Getafe a través de sus paisajes ha llevado a distinguir en primer lugar tres grandes ámbitos -la ciudad, el borde y el entorno-, en términos morfológicos, funcionales y vivenciales -de experiencia-, que superan en conjunto la escala municipal, señalando la urgencia de una acción política para el territorio supralocal, colaborativa y coordinada, tanto horizontal como verticalmente. Esta aproximación subraya además la importancia de los espacios periféricos y de borde en el estudio de los paisajes metropolitanos por la intensidad y velocidad con la que se producen las transformaciones y el modo en el que éstas se viven.

<sup>4</sup> Son documentación de archivo, instrumentos de ordenación y planificación urbanística, fotografía antigua y reciente, cartografía histórica y actual, postales e imágenes de satélite

<sup>5</sup> Con este término se identifica a los actores públicos y privados cuya actividad tiene una amplia implicación en la conformación de la ciudad. Son políticos y gestores del territorio, promotores urbanísticos y estudiosos del lugar.

| INDICADORES DE PAISAJE URBANO |                           |  |   |
|-------------------------------|---------------------------|--|---|
| Grupo                         | Indicador                 | Descripción  | Fuentes de información  |
| Identificación                | <b>Estructura</b>         | Elementos estructurantes: límite, superficie, infraestructuras, espacios libres. Fragmentación interna y con las unidades adyacentes   | Instrumentos de planificación urbanística. Trabajo de campo.  |
|                               | <b>Morfología</b>         | Forma de la unidad en plano y alzada. Tipologías edificatorias; de las manzanas (en función de la propiedad del suelo). Coherencia interna (diversidad interna) y con el exterior.   | Cartografía actual e histórica. Instrumentos de planificación urbanística. Imágenes y fotografías. Trabajo de campo   |
|                               | <b>Función</b>            | Usos del suelo. Organización de las funciones. Homogeneidad o heterogeneidad funcional (nivel de mixtura de usos). Capacidad para el desarrollo de las funciones asignadas. Posibilidad de incorporación o cambio funcional. | Instrumentos de planificación urbanística. Trabajo de campo. Entrevistas a agentes  |
|                               | <b>Carácter histórico</b> | Antigüedad y elementos de carácter histórico. Existencia de catalogación como conjunto histórico.  | Documentación histórica de archivo. Normativa urbanística. Catálogos de patrimonio. Imágenes y fotografías. Entrevistas y encuestas   |
|                               | <b>Carácter natural</b>   | Grado de urbanización. Existencia o no de elementos de carácter natural. Nivel de incidencia sobre el medio  | Instrumentos de ordenación territorial, de planificación urbanística y de ordenación de recursos naturales. Trabajo de campo. Imágenes y fotografías. Entrevistas y encuestas   |
|                               | Procesos                  | <b>Históricos</b>  | Evolución y transformaciones del paisaje a lo largo de la historia de la unidad. Cambios de uso y de la superficie construida. Cambios en sus características tipológicas y procesos e hitos que los han condicionado |
| <b>Actuales</b>               |                           | Transformaciones del paisaje en la actualidad y posible evolución futura. Cambios en (todo lo anterior) sus características y procesos y políticas que los condicionan o condicionarán.                                      | Planificación urbanística actual y planes de futuro. Actuaciones específicas. Imágenes y fotografías. Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas   |

| INDICADORES DE PAISAJE URBANO (Cont.)                  |                                    |   |  |
|--|------------------------------------|---|--|
| Grupo  | Indicador                          | Descripción   | Fuentes de información   |
| Valores y recursos                                     | <i>Estéticos y arquitectónicos</i> | Atractivo estético. Imagen.   | Fotografías. Marketing urbano (postales; material de promoción turística, materia de promoción inmobiliario). Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas  |
|  | <i>Sociales</i>                    | Nivel de satisfacción de la vida en la unidad. Experimentación y conocimiento del lugar (recursos existentes para ello). Conflictividad social. Espacio urbano y género. Asociacionismo y relación vecinal. Nivel de equipamientos y servicios a los ciudadanos | Instrumentos de planificación urbanística. Padrones municipales. Prensa local. Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas   |
|  | <i>Económicos</i>                  | Capacidad de la unidad de paisaje para convertir sus elementos en recursos económicos. Incidencia de su funcionamiento en los presupuestos municipales  | Precio del suelo y/o la vivienda. Elementos de atracción turística. Tipología y funcionamiento de las actividades económicas existentes (comercial, industrial y de servicios). Inversión pública. Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas |
|  | <i>Ecológicos/ambientales</i>      | Calidad y percepción ambiental. Contaminación atmosférica y acústica. Intensidad de tráfico. Arborización y zonas verdes. Limpieza variada. Espacios para el peatón (accesibilidad). Huertas urbanas. Mantenimiento de ecosistemas naturales                    | Indicadores urbanos medioambientales. Instrumentos de planificación urbanísticas y de ordenación de los recursos naturales. Catálogos de especies biológicas. Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas                                      |
|  | <i>Simbólicos/espirituales</i>     | Elementos de identidad local. Recuerdos, vivencias, experiencias. Lugares y fenómenos del imaginario.   | Documentos de archivo. Referencias artísticas y literarias. Material promocional. Fotografías. Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas   |
| Lugares singulares y recorridos para su reconocimiento |                                    | Lugares de convivencia y de importancia para la cultura local. Recorridos cotidianos para el reconocimiento y la comprensión de la unidad de paisaje  | Trabajo de campo. Entrevistas y encuestas  |

Fuente: CABRERIZO, C. (2008), elaboración propia

Dentro de los tres ámbitos indicados, la delimitación de las unidades de paisaje urbano responde a la articulación de una serie de indicadores o componentes paisajísticos, que permiten caracterizar, evaluar y comunicar, de forma integrada, los aspectos más significativos del paisaje, tanto los objetivos o estructurales como los perceptivos. Informan sobre la realidad existente en el momento de la catalogación, pero también sobre la evolución de los paisajes, los procesos históricos y actuales de su modelado, los recursos y valores que albergan (estéticos, sociales, económicos, ambientales, simbólicos), la percepción y experiencia de los paisajes por los ciudadanos, y su nivel de satisfacción. El método conjuga, por tanto, información relevante sobre las características físicas del medio urbano y la diacronía de su configuración, e información cualitativa sobre las prácticas sociales y el imaginario de quienes viven y usan el territorio. En la tabla siguiente se muestran los componentes propuestos junto a su descriptor y al tipo de fuente que requiere su caracterización.

| I. IDENTIFICACIÓN: ESTRUCTURA, MORFOLOGÍA, FUNCIÓN   |
|--|
| <p>Se trata de una unidad de paisaje de grandes dimensiones localizada al noreste de la ciudad. Sus límites coinciden con la avenida de las Ciudades al Norte, la calle Vascongadas al Este, la avenida de los Ángeles al Sur y al Oeste, la avenida de Juan de la Cierva, las calles Sánchez Morate, Doctor Marañón, Cataluña y Cádiz.</p> <p>Se trata de un paisaje urbano muy representativo de la ciudad, nacido en los años sesenta y setenta del siglo XX, y caracterizado por la masividad de sus edificaciones (polígonos de viviendas) y la escasez de espacios libres. La coherencia morfológica interna es elevada, a excepción de algunas franjas de desarrollo posterior en los bordes; presenta claras diferencias con los paisajes adyacentes, lo que facilita su delimitación. Su localización en el casco urbano más consolidado de Getafe favorece su conectividad con el resto de la ciudad. Ésta se realiza, principalmente, a través de los ejes que forman la avenida de España y la avenida Juan de la Cierva, en dirección sur hacia el casco histórico, y hacia el norte de la ciudad, a través de la avenida de las Ciudades. El transporte público está muy presente en esta unidad, mediante líneas de autobuses y de metro, lo que permite una excelente comunicación con el resto de la ciudad y con otros municipios del entorno.</p> <p>La trama urbana es del tipo cuadrícula rectangular. La unidad se estructura a través de amplias avenidas que son cortadas perpendicularmente por calles de menor rango, formando manzanas alargadas y estrechas. Las tipologías edificatorias dominantes son grandes bloques abiertos, con espacios entre ellos para dotaciones y servicios comunitarios de uso público. La altura de las edificaciones fluctúa entre los cuatro y los siete pisos.</p> <p>Domina el uso residencial. La actividad comercial minorista y de proximidad es importante, ocupando los bajos de los edificios de viviendas. Los espacios públicos de uso colectivo son escasos, limitándose a las calles y a pequeñas plazas.</p> <p>La ejecución de procesos de rehabilitación integral en la unidad podría dar cabida a nuevos usos colectivos, por ejemplo en los espacios entre bloques, y a actividades económicas no agresivas de tipo terciario e innovadoras.</p> <p>El tejido urbano supera los cuarenta años y no cuenta con elementos catalogados por patrimonio. La elevada densidad que caracteriza a esta unidad de paisaje la convierte en un área con altos niveles de congestión por vehículos, mala calidad del aire y altos niveles de ruido.</p> |

## II. PROCESOS: HISTÓRICOS Y ACTUALES

El paisaje de “Juan de la Cierva” constituye un buen ejemplo del desarrollo de la ciudad de los años sesenta y setenta, en un contexto de gran crecimiento y expansión urbana, como consecuencia del éxodo rural de esos años. Los procesos de reindustrialización y urbanización de Madrid y el carácter de polo de industrialización de Getafe provocan la llegada de importantes contingentes de población desde los ámbitos rurales del país. Juan de la Cierva representa la ciudad que, bajo un aparente planeamiento, se construye a partir de mediados de los sesenta en las periferias urbanas a base de polígonos masivos de vivienda, muy densos y sin procesos previos de urbanización ni dotación de equipamientos. Estos irán llegando con posterioridad, entrada ya la democracia, a estos barrios de clase trabajadora.

Esta gran pieza urbana, proyectada como promoción unitaria, se inicia a mediados de los años sesenta para la creación masiva de vivienda. Posteriormente, se produce la colmatación y remate de los espacios internos y de borde, con tipologías edificatorias sensiblemente distintas, de menor densidad y de mayor calidad constructiva, que rompen ligeramente la homogeneidad paisajística.

A finales de los ochenta se produce la cualificación del espacio: se logra la conectividad con el resto de la ciudad, la unidad se embellece con la incorporación de pequeños jardines en las partes frontales de los edificios, y llegan los equipamientos educativos y deportivos, así como los pequeños y escasos espacios para el ocio y esparcimiento de niños y personas mayores. En este proceso de recualificación de la ciudad, se van implantando los equipamientos educativos y deportivos que, a falta de espacios libres internos, se localizan en una franja que rodea la unidad de paisaje por tres de sus lados, constituyendo unidades de paisaje colindantes.

En la actualidad se detectan importantes procesos de degradación edificatoria, sobre todo en los espacios más marginales de la unidad y entre los bloques. Estos lugares de poca visibilidad pública son utilizados para prácticas indeseables como la acumulación de residuos, entre otras.

Desde el punto de vista social, la unidad está sufriendo una fuerte metamorfosis. La inicial homogeneidad social del polígono en los años 70, se ha transformado en una heterogeneidad en cuanto a edad, condición social y nacionalidad. La unidad soporta altas tasas de envejecimiento, que afecta a sus pobladores originales. La ausencia de ascensores en las viviendas expulsa a parte de la población de más edad y con mejor situación económica, y es sustituida por inmigrantes y jóvenes que buscan una vivienda asequible. Esta transformación favorece el rejuvenecimiento demográfico, pero genera cierta conflictividad social. Así mismo, se aprecian cambios significativos en la tipología comercial debido a la presencia de población inmigrante que ha ido introduciendo nuevos negocios especializados en productos de origen extranjero.

En los últimos años, se están llevando a cabo actuaciones dirigidas a restringir el paso de vehículos en algunas calles, mejorando la calidad ambiental de estas zonas. Además, en el año 2005, se produce la llegada del Metro-Sur, con una estación denominada Juan de la Cierva y localizada en un punto neurálgico de la unidad, la Avenida de España, constituyéndose como un nuevo espacio de centralidad y mejorando notablemente su conectividad con el resto de Getafe, del área metropolitana de Madrid y con la propia ciudad de Madrid.

### III. VALORES Y RECURSOS: ESTÉTICOS, ARQUITECTÓNICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, AMBIENTALES, SIMBÓLICOS

La falta de espacios verdes y la faz de los edificios, masiva y antigua, provoca una percepción negativa del paisaje entre sus residentes. Sin embargo, pese a esta valoración peyorativa desde el punto de vista estético, la unidad "Juan de Cierva" es un espacio de intensa vida urbana. Por ello, un alto porcentaje de sus habitantes la consideran una de las mejores zonas para vivir de Getafe, alegando la proximidad y accesibilidad de comercios y equipamientos. De hecho, las características físicas descritas de la unidad y su buena conexión con el resto de la ciudad permiten que buena parte de los residentes se desplacen a pie a realizar sus compras y actividades de ocio.

El nivel de satisfacción de los residentes es, en términos generales, medio-alto. Las relaciones vecinales son frecuentes y favorables, aunque las transformaciones en la estructura demográfica (envejecimiento y llegada de inmigración) generan algunos conflictos de tipo social.

La población total de Juan de la Cierva es de 32.160 habitantes y su tasa de población extranjera alcanzaba, en el año 2007 (último dato disponible), el 26,6%, cuatro puntos porcentuales por encima de la media municipal.

Precisamente la llegada de nuevos pobladores con índices de natalidad más elevados que la media nacional, ha incrementado el número de nacimientos y, con ello, el de madres con carros infantiles. Las características tipológicas de las edificaciones, en gran medida sin ascensor, la ausencia de espacios verdes de cierta entidad y la congestión por tráfico rodado, son elementos que impiden la igualdad de género aplicada al urbanismo. A este problema, se añade el envejecimiento de parte de la población original, con limitaciones similares para la movilidad.

Las limitaciones de las viviendas y de los edificios explican que sea esta parte de la ciudad una de las que presenta precios de metro cuadrado de vivienda más bajos del municipio. Es una de las razones de la transformación demográfica descrita. Por la antigüedad y baja calidad edificatoria, la unidad debería ser incluida en algún plan o programa de rehabilitación integral. De momento, el Ayuntamiento de Getafe tiene abiertas líneas de financiación para actuaciones puntuales de mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética.

La unidad de paisaje "Juan de la Cierva" cuenta con escasas zonas libres. Sin embargo, los espacios públicos existentes constituyen importantes lugares de sociabilidad: pequeñas plazas, fuentes, amplias aceras en las principales avenidas y zonas infantiles, son lugares intensamente utilizados por los ciudadanos para el ocio y la relación. El imaginario urbano surge en estos espacios con especial fuerza, por ello sus residentes le otorgan a la unidad un intenso carácter de "barrio", y el visitante puede disfrutar aún de estampas urbanas que, poco a poco, van desapareciendo de los espacios urbanos centrales, como la de grupos de niños jugando en las calles y en torno a sus fuentes.

La congestión por tráfico rodado afecta a la calidad ambiental, atmosférica y acústica. La peatonalización de algunas vías ha permitido reducir estos impactos en las zonas afectadas por las intervenciones.

Los vecinos y vecinas de Juan de la Cierva se identifican plenamente con Getafe y con su centro urbano. Entre los elementos más simbólicos de la unidad se encuentra el Centro Cívico, un espacio de relación vecinal, asociacionismo y actividades culturales intensamente utilizado por los residentes. La unidad de paisaje lleva el nombre del famoso ingeniero de caminos, canales y puertos y aviador, en un municipio que, históricamente, ha estado estrechamente vinculado con la aviación.

#### IV. LUGARES Y RECORRIDOS PARA SU RECONOCIMIENTO

El Centro Cívico Juan de la Cierva, ubicado en la plaza de las Provincias y muy utilizado por sus habitantes, es uno de los lugares más singulares de esta unidad de paisaje.

Para el reconocimiento de la misma se proponen cinco itinerarios:

- La Avenida de España, recorrida longitudinalmente.
- Itinerario transversal, recorriendo la unidad desde la avenida de España, por la calle Mérida hasta la plaza de las Provincias.
- Itinerario longitudinal de la avenida de Aragón hasta su confluencia con la avenida de los Ángeles, continuando por ésta hasta la avenida Juan de la Cierva, donde se puede observar el área de borde con el casco histórico.
- Itinerario de la calle Cataluña hasta la avenida de las Ciudades, límite norte de la unidad, donde se observa la confluencia con unidades de paisaje de la ciudad contemporánea.
- Itinerario de la calle Andalucía hasta la plaza de Severo Ochoa.

Como ejemplo de la experiencia getafense, se presentan a continuación, en formato de ficha, los resultados de la caracterización de una “unidad de paisaje urbano” (UPU) delimitada en la localidad, denominada “Juan de la Cierva”.

#### 5. MÁS Y MEJOR CONOCIMIENTO DEL PAISAJE, PERO SOBRE TODO, MÁS Y MEJOR POLÍTICA

Una conclusión importante del proyecto de investigación “Paisaje y gobierno del territorio”, que puede aplicarse a la región madrileña, es que en los últimos años se ha progresado significativamente en el conocimiento sistemático de la diversidad paisajística a través de atlas, catálogos e inventarios, al margen de que se disponga o no de legislación específica de paisaje y de cuánto se haya avanzado en el terreno de la acción.

En unos casos se trata de estudios de escalas medias (1:50.000, 1:25.000), centrados en comarcas, territorios subregionales o insulares, y orientados directa o indirectamente a la acción paisajística en el marco de la ordenación del territorio. En otras comunidades autónomas, como ha ocurrido en la de Madrid, se ha optado por cartografías y caracterizaciones generales de ámbito regional, de las que pueden derivarse inventarios o catálogos de paisajes sobresalientes o singulares. En la labor de catalogación destaca el papel de instituciones creadas en estos años, en especial, la tarea desarrollada por Observatori del Paisatge de Cataluña (SALA, 2010), creado por la ley catalana de paisaje, y con otro alcance, del Centro de Estudios Paisaje y Territorio y del Laboratorio del Paisaje Cultural de la administración andaluza.

Sean cuales sean las normas e instrumentos de aplicación de la incipiente política de paisaje, se puede concluir también que, con la excepción notable de Cataluña (NELLO, 2012: 165-185), de determinadas iniciativas no culminadas de la Generalitat Valenciana y de la muy reciente propuesta de la Estrategia Andaluza del Paisaje, persiste la dispersión e indeterminación en el uso del concepto de paisaje, pese a las referencias permanentes al Convenio de Florencia, una intencionalidad predominantemente proteccionista en su aplicación y una escasa incorporación del derecho ciudadano al paisaje. A mismo tiempo –y conviene subrayarlo–, resultan escasos los estudios y las propuestas para los paisajes comunes u “ordinarios”, con los que el citado Convenio está especial y novedosamente comprometido.

De ahí la importancia de la aproximación a los paisajes de la región urbana de Madrid a las dos escalas tratadas en este texto, y la necesidad de seguir profundizando en su conocimiento, sobre todo en el ámbito de las ciudades y de las periferias urbanas. Pero la necesidad de más y mejor conocimiento no puede convertirse en una coartada para la inacción política, sobre todo tras la entrada en vigor del CEP en España y las reiteradas manifestaciones públicas de las administraciones autonómicas a favor de su aplicación. Más conocimiento, sí, pero sobre todo, más y mejor política. Esta conclusión y este alegato resultan especialmente pertinentes para la región urbana de Madrid. Será preciso avanzar en la catalogación de los paisajes urbanos y de las periferias en pos de un urbanismo que propicie experiencias del entorno de más calidad, con todo lo que eso implica en el terreno de la mejora y recualificación del espacio público, la dotación de equipamientos y servicios, y la calidad del espacio construido, de acuerdo con “las aspiraciones de la población”, según establece el Convenio de Florencia.

Sin embargo, sobre una parte importante del territorio, el Gobierno de la Comunidad de Madrid dispone ya de un nivel de conocimiento suficiente como para incorporar la perspectiva del paisaje a una política territorial para una región más y mejor cohesionada, que promueva un uso prudente de los recursos, y que garantice el disfrute público de los valores paisajísticos. Concretamente, la contribución del paisaje podría resultar muy positiva, como hemos defendido en otro lugar a partir de diversas experiencias europeas de planeamiento territorial, en la fundamentación de un sistema regional de espacios libres (MATA OLMYO OLCINA CANTOS, 2010). Porque el tratamiento de la cuestión ambiental en un espacio metropolitano maduro como el de la Comunidad de Madrid ha de superar las iniciativas clásicas de protección, que oponen lo que está protegido a lo no protegido, donde todo vale. El objetivo debería consistir en la definición y gestión de un sistema de espacios abiertos regional como componente estructurante de un modelo territorial de calidad en términos ambientales, sociales y de eficiencia económica.

La región madrileña, con una huella ecológica intensa y creciente dentro y fuera de su espacio político-administrativo, presenta en ese sentido una situación paradójica y muy preocupante. La superficie protegida por la legislación sectorial (de espacios protegidos, forestal, hidráulica, de vías pecuarias, etc.) es ciertamente elevada, abarcando aproximadamente el 46 por 100 del territorio regional. Pero frente a esa superficie teóricamente protegida y no siempre bien gestionada, la vertiginosa expansión de los terrenos urbanizados en los años de *boom* inmobiliario a golpe de proyectos y de decisiones municipales, ha generado fuertes presiones en el entorno de los espacios protegidos, incluso dentro de ellos, y la pérdida de un patrimonio paisajístico rural y natural de alto valor estratégico en un territorio crecientemente congestionado.

Este proceso, ya diagnosticado a partir de los datos del proyecto *Corine Land Cover*, ha situado a la Comunidad de Madrid a la cabeza de las comunidades autónomas en porcentaje de nuevos “suelos artificiales” generados entre 1990 y 2005, por encima incluso de territorios litorales del Mediterráneo (MATA OLMO, 2007). Entre 1956 y 2005, un riguroso estudio difundido en 2008 estima el crecimiento de la ocupación del suelo por usos exclusivamente urbano-industriales en más de 130.000 ha, pasando del 3.2% de la superficie geográfica a casi el 20% al final del periodo (NAREDO y GARCÍA ZALDÍVAR, 2008: 69 y ss.). Pese a ello, la región cuenta aún con una superficie importante de terrenos no urbanizados (no clasificados e, incluso, clasificados como urbanizables no sectorizados, pero de dudoso destino en el nuevo ciclo económico) que es preciso ordenar y gestionar con sumo cuidado. En unos casos son terrenos que albergan paisajes y ecosistemas notables, socialmente muy apreciados y que cuentan ya con figuras de protección de la

naturaleza, sobre todo en el área de la sierra de Guadarrama. Pero junto a esas áreas de valor sobresaliente, hay también decenas de miles de hectáreas de espacios libres en las campiñas, páramos y vegas, que expresan a través de interesantes paisajes culturales el carácter de un territorio diverso, que amasa naturaleza, historia y cultura, y que posee a la vez un potencial agroecológico importante.

Una nueva cultura del territorio para un espacio metropolitano maduro como el madrileño tiene en el paisaje, a todas las escalas, desde el espacio público urbano a las cumbres de la Sierra, un objetivo y un aliado fundamental. El paisaje, expresión del carácter del territorio, percibido y vivido por la población, se perfila como un concepto útil para la gestión de un sistema de espacios abiertos regional, que permita, por una parte, garantizar la conexión territorial de las áreas de mayor valor natural, asegurando así el cometido específico de conservación que tienen atribuido; y, por otra, asignar valores y funciones de espacio libre a extensas superficies del territorio carentes en teoría de "valores ambientales" sobresalientes. Todo ello, con el horizonte de la calidad de vida de las personas que preconiza el Convenio Europeo del Paisaje en un territorio cada vez más congestionado.

Para eso es necesario un instrumento estratégico de planificación territorial que, con calidad democrática, ponga coto al desorden y aporte cohesión y prudencia al gobierno del territorio. El paisaje puede ser argumento y cómplice de dicha iniciativa, porque permite proteger, pero también gestionar y recualificar el territorio a todas a las escalas y en todos los contextos ambientales; y porque, de acuerdo con el Convenio de Florencia, no cabe política de paisaje sin considerar la percepción de la gente y sus aspiraciones, sin participación ciudadana. *No people, no landscape!*

Lamentablemente, algunas decisiones recientes del Gobierno madrileño parecen ir justamente en sentido contrario. Nos referimos al reciente Anteproyecto de Ley de Viviendas Rurales Sostenibles que en el momento de redactar estas conclusiones promueve la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Muy sintéticamente, la citada norma, que se plantea con "carácter especial" y "prevalecerá sobre cualquier normativa o planeamiento que incida sobre el mismo ámbito material", vaciando en buena medida de contenido las posibles determinaciones de la planificación urbanística y territorial en asunto tan sensible para el suelo rústico, autoriza el nuevo uso de las denominadas viviendas rurales sostenibles (ni rurales, ni menos aún, sostenibles) en "todo suelo no sujeto a protección sectorial" (entiéndase, espacios naturales protegidos o similares por legislación sectorial), en beneficio de particulares propietarios de parcelas de 6 o más hectáreas.

Es muy significativo cómo la Comunidad de Madrid entiende el paisaje a la hora de garantizar la pretendida sostenibilidad de la edificación unifamiliar aislada. En el Anexo I del Anteproyecto, junto a aspectos referidos a superficie mínima de la unidad, distancia a otra construcción, altura, retranqueos y superficie ocupada, se señalan diversos criterios de "integración paisajística" de la edificación, como el uso de materiales de bajo impacto, características tipológicas y "estéticas" adecuadas e integradas en el entorno, y evitación de "la ruptura o desfiguración del paisaje en los lugares abiertos o en perspectiva de los núcleos e inmediaciones de las carreteras y caminos con valores paisajísticos".

Sin perjuicio de las dificultades para valorar y aplicar técnicamente los criterios de integración señalados a través de una ley regional, el Anteproyecto se refiere sólo a los aspectos paisajísticos más epidérmicos y triviales. Ignora así el alcance del renovado sentido de paisaje del Convenio de Florencia, pese a contar con estudios de caracterización y valoración precisos. Los paisajes abiertos, valiosos y frágiles desde el punto

de vista ecológico, cultural y visual, como los de las campiñas, vegas y páramos de la Comunidad de Madrid, sin protección sectorial (lo que no implica ausencia de valores), se verán sin duda negativamente afectados –y hay ya sobrados ejemplos al respecto– con la edificación residencial dispersa en suelo rústico y su corolario de infraestructuras tan característicos de la meseta y de Madrid, de amplios horizontes y poblamiento tradicional concentrado, residencias rurales como las que pretende regular la Ley dañarán irreversiblemente la identidad y el carácter del paisaje, fragmentando su funcionalidad ecológica, dificultando o restando interés a la actividad agropecuaria y limitando el acceso a su contemplación y disfrute público. No se trata, por tanto, de atenuar el impacto de estas construcciones con pretendidos criterios de integración; no es cuestión de maquillaje, sino de garantizar el carácter, la integridad y los valores del paisaje como patrimonio común y en beneficio de la colectividad.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BATLLE, E. (2011): *El jardín de la metrópoli. Del paisaje romántico al espacio libre para una ciudad sostenible*. Barcelona, Editorial Gustavo Gil, 189 p.
- BESSE, J-M. (2000): *Voir la Terre. Six essais sur le paysage et la géographie*. Arlés, Actes du Sud ENSP/Centre du Paysage, 161 p.
- BOLSTANSKI, L. y CHIAPELLO, E. (2002): *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid, Akal.
- BRADY, E (2008): “La estética de los entornos modificados”, en *Estética del entorno, obra pública y paisaje*. Madrid, Centro de Estudios de la Obra Pública y Urbanismo, p. 4-22
- BUSQUETS, J. y CORTINA, A. (coords.): *Gestión del Paisaje. Manual de protección, gestión y ordenación del paisaje*. Ariel Patrimonio, Barcelona, 703 p.
- CABRERIZO SANZ, C. (2008): *Ciudades de Territorios Metropolitanos: hacia un catálogo de paisaje de Getafe*. Diploma de Estudios Avanzados, Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid.
- CABRERIZO, C.; HERNÁNDEZ, P.; RODRÍGUEZ, A. y RODRÍGUEZ, I. (2012): “Un giro subjetivo en la evaluación paisajística”, en *Paisajes cotidianos. Taller C: Evaluación de la acción y de los indicadores apropiados así como de su aportación a la calidad del paisaje*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid (en prensa).
- COLAFRANCESCHI, D. (2012): “Paisatge del conflicte, espai del diàleg”, en Nogué, J.; Puigbert, L.; Bretcha, G. y Losantos, A. (eds.) : *Franges. Els paisatges de la perifèria*. Olot, Observatori del Paisatge de Catalunya. Placs del Paisatge. Reflexions :3, p. 52-65.
- COMUNIDAD DE MADRID (2008): *Análisis, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la Comunidad de Madrid para el establecimiento de criterios de protección y ordenación del territorio*. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 3 vols. + 17 mapas.
- EZQUIAGA, J.M. (2011): “La condición contemporánea del espacio urbano”, en VV.AA: *Proyectos integrados de arquitectura, paisaje y urbanismo 2011*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico, p. 188-201.
- FARINÓS, J. (2008): *Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda*”. *Boletín de la A.G.E.*, n.º 46, p. 11-32.
- FRIEDMANN, J. (1993): “Toward a Non-Euclidean Mode of Planning”, *Journal of the American Planning Association*, 59 (4), p. 482-485.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (dir.); MATA OLMO, R.; SANZ HERRÁIZ, C.; GALIANA MARTÍN, L.; MANUEL VALDÉS, C.M.; MOLINA HOLGADO, P. (1999): *Los paisajes de Madrid: naturaleza y medio rural*. Madrid, Alianza Editorial-Fundación Caja Madrid, 301 p.

- LUGINBÜHL, Y. (1998): "Les paysages, projets d'une Europe plurielle". *Naturoipa*, 86, p. 4.
- NAREDO, J.M. y GARCÍA ZALDÍVAR, R. (2008): *Estudio sobre la ocupación de suelo por usos urbano-industriales aplicado a la Comunidad de Madrid*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino-ETSIA y ETSA de Madrid, 238 p.
- MATA OLMO, R. (2007): *Auge inmobiliario y evolución de los usos del suelo en España. Por una nueva cultura del territorio*. Madrid, Ediciones de la UAM, 70 p.
- MATA OLMO, R. (2009): "Paisaje y territorio. Un desafío teórico y práctico", en *Agua, territorio y paisaje. De los instrumentos programados a la planificación aplicada*. V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (22-24 de noviembre de 2007). Madrid, FUNDICOT, p. 243-282.
- MATA OLMO, R. et al. (2009): "Evaluación del paisaje de la Comunidad de Madrid: de la protección a la gestión territorial". *Urban*, 14, p. 34-57.
- MATA OLMO, R. y OLCINA CANTOS, J. (2010): "El sistema de espacios libres", en Galiana, L. y Vinuesa, J. (coords.): *Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio*. Editorial Síntesis, Madrid, p. 87-127.
- MUÑOZ, F. (2010): "Los paisajes del transumer. El orden visual del consumo en tránsito". *Enrahonar (UAB)* 45, p. 107-121.
- MUÑOZ, F. (2010): *LOCAL, LOCAL! La ciutat que ve*. Barcelona, Diputació de Barcelo, 149 p.
- NELLO, O. (2012): *Ordenar el territorio. La experiencia de Barcelona y Cataluña*. Valencia, Tirant Humanidades, 256.
- NOGUÉ, J.; PUIGBERT, L.; BRETCHA, G. y LOSANTOS, A. (eds.) (2012) : *Franges. Els paisatges de la perifèria*. Olot, Observatori del Paisatge de Catalunya. Placs del Paisatge. Reflexions:3, 350 p.
- PRIEUR, M. et DUROUSSEAU, S. (2004) : « Étude de droit comparé sur la participation du public en matière de paysage dans le contexte de la mise en œuvre de la Convention Européenne du Paysage ». Strasbourg, Conseil de l'Europe, T-FLOR 3 (2004) 6, 47 p.
- PRIORE, R. (2009): *No People, No Landscape. La Convenzione europea del paesaggio: luci e ombre nel processo di attuazione in Italia*. Roma, Franco Angeli, 288 p.
- RODRÍGUEZ, J. (2008): "Recopilatorio de referencias al paisaje en España", en Estudios sobre la situación del paisaje en España y establecimiento de líneas de intervención para el desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2008 (inédito).
- ROMERO, J. y FARINÓS, J. (2011): "Descubriendo la gobernanza más allá del buen gobierno. Democracia como base, desarrollo territorial como resultado". *Boletín de la A.G.E.*, n.º 56, p. 295-319.
- RUIZ SÁNCHEZ, J. (2000): "Planeamiento urbano territorial en Madrid. La experiencia reciente". *Urban*, n. 5, p. 122-142.
- SALA, P. (2010): "Els catàlegs del paisatge", en NELLO, O. (dir.): *La política de paisatge a Catalunya*. Barcelona, Departament de Política Territorial i Obres Públiques, p. 43-51.
- SOLÍS TRAPERÓ, E. "El Horizonte urbano madrileño: más allá de la región político administrativa", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid, 2008, Vol. 28, N.º. 1, págs. 133-162.
- ZOIDO, F. (2012): "Paisaje urbano. Aportaciones para la definición de un marco teórico, conceptual y metodológico". *Ponencia del X Coloquio y Jornadas de Campo de Geografía Urbana* (en prensa).